



En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 27 de febrero de 2025, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, así como el Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; arquitecto Juan Manuel Delgado García, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 4ª sesión ordinaria del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0104ST25.- Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 3ª sesión ordinaria, 3ª y 4ª sesiones extraordinarias de 2025 de este Comité.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 20 fracción II y 22 fracción XXV del Acuerdo General de Administración VII/2024, se aprueban las actas en cita.*

CASO 0204DGRM25.- Se solicita al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para la modificación de los contratos derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/007/2024 para la contratación del “Servicio de protección y vigilancia en los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica y Sede Histórica en Ario de Rosales”, de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ), así como, resuelva sobre la terminación anticipada por causas justificadas del contrato simplificado número 50240608, relativo a la prestación del servicio de protección y vigilancia en el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracciones XVII y XXIX, 148, fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en relación con el Cuarto Transitorio del Acuerdo General de Administración VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación de los contratos vigentes números 50240580, 50240581, 50240582, 50240583, 50240584, 50240585, 50240590, 50240592, 50240593, 50240595, 50240596, 50240597 y 50240598, suscritos con “SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.”; 50240599 suscrito con “GRUPO RENPO, S.A. de C.V.”; 50240600 suscrito con “CLB CORPORATIVO EN LOGÍSTICA PREVENTIVA, S.A. de C.V.”; 50240601 suscrito con “GRUPO CÓNDOR SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. de C.V.”; 50240602, 50240603, 50240604, 50240605, 50240606 y 50240607 suscritos con “MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. de C.V.”, correspondientes al servicio de protección y vigilancia en los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica y Sede Histórica en Ario de Rosales, reduciendo el número de elementos conforme a la*
La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



información proporcionada en el propio punto de acuerdo para cada instrumento contractual, del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, los prestadores de servicios deberán, en su caso, presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Por otra parte, con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XV y 154 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en relación con el Cuarto Transitorio del Acuerdo General de Administración VII/2024, así como la cláusula décima sexta del contrato simplificado número 50240608, el Comité de manera unánime resuelve terminar de manera anticipada por causas justificadas dicho instrumento contractual relativo a la prestación del servicio de protección y vigilancia 2025 en el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos, formalizado con la persona moral "GRUPO CORPORATIVO AGENCIA SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. de C.V.", con efectos a partir del 1° de marzo de 2025, debiendo instrumentarse la notificación de la terminación anticipada mencionada, conforme a la normatividad aplicable al citado prestador de servicios.

En este sentido, la persona administradora del contrato deberá realizar las gestiones necesarias para que se formalicen como pagados los servicios efectivamente prestados por el prestador de servicios y recibidos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al 28 de febrero de 2025, debiendo, en su caso, resolver sobre la aplicación de las penas convencionales con la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido en los artículos 154, 159 y 172 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y demás normatividad aplicable.

Finalmente, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Recursos Materiales deberán llevar a cabo las acciones necesarias en el ámbito de sus respectivas competencias, para suscribir el convenio de terminación anticipada o, en su caso, el finiquito correspondiente, así como las relativas a la liberación de la fianza.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0304DGRM25.- Se solicita al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorización para la modificación de los contratos vigentes para la prestación de los servicios de limpieza integral, jardinería, limpieza general en depósitos documentales y limpieza de acervos, y fumigación, de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracciones XVII y XXIX, 148, fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en relación con el Cuarto Transitorio del Acuerdo General de Administración VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación de los contratos vigentes números 50240494 y 50240611 suscritos con “ACHES LIMPIEZA, S.A. de C.V.”; 50240524 suscrito con “HUMBERTO PEDROZA CASTAÑEDA”; 50240497 suscrito con “ARLETTE AMAYRANI VALLE LÓPEZ”; 50240525, 50240614 y 50240530 suscritos con “JESSICA GRISEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA”; 50240563 suscrito con “RICARDO DAVID MARTÍNEZ FERNÁNDEZ”; 50240545, 50240529, 50240517 y 50240518 suscritos con “MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. de C.V.”; 50240511 suscrito con “ROBERTO FRANCISCO LAMAS ORTÍZ en participación conjunta con MARÍA GUADALUPE ORTÍZ HERNÁNDEZ”; 50240526, 50240557, 50240516 y 50240615 suscritos con “INÉS VALENZUELA LLANES”; 50240556 y 50240566 suscritos con “LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. de C.V.”; 50240534 suscrito con “CLEAN MASTER DEL NORTE, S.A. de C.V.”; 70250007 suscrito con “MANTENIMIENTO INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL INTEGRADO, S.A. de C.V.”; 50240551 suscrito con “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ANTEQUERA, S.A. de C.V.”; 50240567 suscrito con “GGZ MANTENIMIENTO, S. de R.L. de C.V.”; 70250003 suscrito con “JOSÉ ANTONIO MERCHANT BARRANCO”; 50240531 y 50240568 suscritos con “GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. de C.V.”; 50240532 suscrito con “LUCA SERVICIOS S.C.”; correspondientes a la prestación de los servicios de limpieza integral, y, en su caso jardinería, limpieza general en depósitos documentales y limpieza de acervos documentales en inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica y Sede Histórica en Ario de Rosales, reduciendo el número de elementos y/o de servicios conforme a la información proporcionada en el propio punto de acuerdo para cada instrumento contractual, del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, los prestadores de servicios deberán, en su caso, presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.

De igual forma, con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracciones XV y XXV, y 149 fracción I del Acuerdo General de Administración VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación de los contratos vigentes números 70250006 suscrito con “ALFREDO CANTÚ TORRES”; 70250010 suscrito con “ROBERTO FRANCISCO LAMAS ORTÍZ”; 70250008 y 70250004 suscritos con “INÉS VALENZUELA LLANES”; 70250005 suscrito con “CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. de C.V.”; 70250009 suscrito con “ROSAURA AGUILAR JIMÉNEZ”; 70250002 suscrito con “KRYSTEL TOSCA MAYO”, 70250019 suscrito con “SERGIO SANTOS CASTILLO”; 70250017 suscrito con “JESÚS MOISÉS ACOSTA VALENZUELA”; 70250016 suscrito con “IGNACIO ENRIQUE ROGEL GONZÁLEZ”; 70250012 suscrito con “MIGUEL ÁNGEL GUERRA LEDESMA”, correspondientes a la prestación de los servicios de limpieza integral, y, en su caso jardinería, limpieza general en depósitos documentales, limpieza de acervos documentales y fumigación en inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica, reduciendo el número de elementos y/o de servicios conforme a la información proporcionada en el propio punto de acuerdo para cada instrumento contractual, del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2019, los prestadores de servicios deberán, en su caso, presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.

CASO 0404SG/SGP25.- Se solicita autorización para modificar el plazo y el monto del contrato abierto número SCJN/DGRM/DADE-027/12/2024, relativo al suministro de materia prima de abarrotes, lácteos y embutidos para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el CENDI, para el 2025 para un periodo adicional de 2 meses más, marzo y abril, bajo los mismos términos y condiciones previamente pactados, con el prestador de servicios Miguel Zuñiga Ruiz/Abarrotes Zuñiga”.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracciones XV y XXV, y 149 fracción I del Acuerdo General de Administración VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente número SCJN/DGRM/DADE-027/12/2024, suscrito con “MIGUEL ZUÑIGA RUIZ” para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), consistente en abarrotes, lácteos y embutidos, ampliando su vigencia del 1º de marzo al 30 de abril de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales, lo que implica un incremento en el monto máximo de \$168,808.85 (ciento sesenta y ocho mil ochocientos ocho pesos 85/100 M.N.), no genera IVA.

En este sentido, el monto máximo total contractual asciende a \$3,227,296.35 (tres millones doscientos veintisiete mil doscientos noventa y seis pesos 35/100 M.N.), no genera IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024, el adjudicatario deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.

CASO 0504SG/SGP25.- Se solicita autorización para modificar el plazo y el monto del contrato abierto 50240635, relativo al suministro de materia prima de pollo para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el CENDI, para el 2025 para un periodo adicional de 2 meses más, marzo y abril, bajo los mismos términos y condiciones previamente pactados, con el prestador de servicios José Manuel Sánchez Luna/Pollos Gabi”.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracciones XV y XXV, y 149 fracción I del Acuerdo General de Administración VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente número 50240635, suscrito con “JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LUNA” para la adquisición de materia prima para la

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), consistente en pollo, ampliando su vigencia del 1° de marzo al 30 de abril de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales, lo que implica un incremento en el monto máximo de \$266,870.00 (doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), no genera IVA.

En este sentido, el monto máximo total contractual asciende a \$1,014,573.80 (un millón catorce mil quinientos setenta y tres pesos 80/00 M.N.), no genera IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024 y toda vez que los pagos de los bienes se realizan en su totalidad con posterioridad a la entrega-recepción correspondiente a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la excepción de la presentación de la garantía de cumplimiento.

CASO 0604SG/SGP25.- Se solicita autorización para modificar el plazo y el monto del contrato simplificado abierto 50240633, relativo al suministro de materia prima de pescados y mariscos para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el CENDI, para el 2025 para un periodo adicional de 2 meses más, marzo y abril, bajo los mismos términos y condiciones previamente pactados, con la prestadora de servicios María Alejandra Osorio Cortéz/Comercializadora de Pescados y Mariscos “El Mana”.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracciones XV y XXV, y 149 fracción I del Acuerdo General de Administración VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente número 50240633, suscrito con “MARÍA ALEJANDRA OSORIO CORTÉZ” para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), consistente en pescados y mariscos, ampliando su vigencia del 1° de marzo al 30 de abril de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales, lo que implica un incremento en el monto máximo de \$417,220.00 (cuatrocientos diecisiete mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), no genera IVA.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



En este sentido, el monto máximo total contractual asciende a \$896,378.00 (ochocientos noventa y seis mil pesos, trescientos setenta y ocho pesos 00/00 M.N.), no genera IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024 y toda vez que los pagos de los bienes se realizan en su totalidad con posterioridad a la entrega-recepción correspondiente a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la excepción de la presentación de la garantía de cumplimiento.

CASO 0704SG/SGP25.- Se solicita autorización para la modificación del plazo y el monto del contrato simplificado abierto 50240634, relativo al suministro de materia prima de concentrados de agua para la preparación de alimentos de los comedores institucionales, para el 2025 para un periodo adicional de 2 meses más, marzo y abril, bajo los mismos términos y condiciones previamente pactados, con el prestador Oscar Gómez Bautista/Mega Comercializadora”.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracciones XV y XXV, y 149 fracción I del Acuerdo General de Administración VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente número 50240634, suscrito con “OSCAR GÓMEZ BAUTISTA” para el suministro de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales, consistente en concentrados de agua, ampliando su vigencia del 1º de marzo al 30 de abril de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales, lo que implica un incremento en el monto máximo de \$24,889.00 (veinticuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), no genera IVA.

En este sentido, el monto máximo total contractual asciende a \$670,418.50 (seiscientos setenta mil cuatrocientos dieciocho pesos 50/00 M.N.), no genera IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024 y toda vez que los pagos de los bienes se realizan en su totalidad

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



con posterioridad a la entrega-recepción correspondiente a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la excepción de la presentación de la garantía de cumplimiento.

CASO 0804DGRM25.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de enero de 2025.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 22, fracción XXV y 24, fracción XV del Acuerdo General de Administración VII/2024, se toma conocimiento del informe en cita.*

CASO 0904DGIF25.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de enero de 2025.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 22, fracción XXV y 24, fracción XV del Acuerdo General de Administración VII/2024, se toma conocimiento del informe en cita.*

ASUNTO GENERAL

AG0104SG/SGP25.- Informe respecto de la homologación de precios aplicables a las contrataciones para la provisión de abarrotes, lácteos y embutidos y del abastecimiento de frutas y verduras para los Comedores institucionales y el Comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" autorizadas por el CASOD, y remitido por la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia mediante oficio número DC/0069/2025 de fecha 18 de febrero de 2025, solicitando su presentación como Asunto General ante este Comité.

Siendo las 14:29 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 4ª sesión ordinaria de 2025.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Mtro. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Arq. Juan Manuel Delgado García
Director General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.